I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000306

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Cerrillos, 12 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/363/2016; el Memorándum Nº600/0241/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario Nº1000/0036/2016 de la Dirección Jurídica; el certificado de factibilidad Nº 403/20/2016 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 6 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 13 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 18 de febrero de 2016 hasta a las 15:30 horas.

6. La recepción de consultas será desde el 13 al 15 de febrero de 2016, hasta las 02:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La respuesta a consultas será el día 17 de febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

9. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 18 de febrero, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

10. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Director de Secretaria Municipal e integrada por la Directora de Administración y finanzas por el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

000306

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

11. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por la jefa de servicios Generales, la jefa del Departamento de Abastecimiento y la jefa de Patentes Comerciales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

12. El Inspector técnico del Servicio (I.T.S). será designado por la Directora de la Direccion de Administración y Finanzas..

13. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.10.002 "Seguro de Buses Municipales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100 00000363
CERRILLOS 12 FEB 2016
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
12 FEB. 2016

Llamase a Propuesta Publica denominada Seguros de Buses Municipales, en virtud a lo Indicado en memo N° 600/241/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

SEGUNDO TRAMITE **ALCALDE**

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
09 FEB 2016
FOLIO
RECIBIDO

C E R T I F I C A D O N°403/ 20 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Seguro de Buses Municipales"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	30.000.-	4.417.-	---	25.582.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 230 /2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

RAMIRO REYES REBOLLEDO
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Febrero 09 de 2016.-

RRR/ENV/mto.

ITINERARIO

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

PUBLICACIÓN	:	13 de febrero de 2016, a través del portal www.mercadopublico.cl
CONSULTAS	:	Desde el 13 de febrero al 15 febrero de 2016, hasta 2:00 hrs.
RESPUESTAS A CONSULTAS	:	17 de febrero de 2016, a través del portal www.mercadopublico.cl
RECEPCION DE ANTECEDENTES (solo boleta de garantía por seriedad de la oferta)	:	18 de febrero de 2016, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta las 14:00 hrs.
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	18 de febrero de 2016 a las 15:30 hrs., a través del portal www.mercadopublico.cl.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	:	18 de febrero de 2016 a las 15:31 hrs., a través del portal www.mercadopublico.cl.
ADJUDICACIÓN	:	19 de febrero de 2016, a través del portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CONTRATO (Estimada)	:	22 de febrero de 2016, a través del portal www.mercadopublico.cl

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

I. Disposiciones Generales.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Secretaria de Planificación Comunal – en adelante Secplan - llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la presentación de servicios denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES".**

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena

Los documentos del proceso de licitación estarán constituidos por las presentes bases, anexos, consultas, respuestas y aclaraciones realizadas, EETT. Todos estos documentos estarán a disposición de los proponentes e interesados en forma gratuita en el sistema de Información y Contratación Pública. La presentación de ofertas implica la aceptación por parte de los oferentes y/o proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa.

En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

II. Definiciones:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los sindicados en el Reglamento N°250, de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, más los que a continuación se indican:

- **Aclaraciones:** Son las respuestas a las consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las bases y Especificaciones Técnicas de la Licitación

- **Adjudicación:** Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

- **Adjudicatario:** Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

- **Bases:** El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos para la presente licitación.

- **Comisión de inspección técnica:** Los profesionales que, designados por el Director de la Unidad Municipal respectiva, asumen el derecho y obligación de efectuar las Recepciones que correspondan.

- **Contratista:** Es el adjudicatario y/o proveedor que suministra bienes o servicios, cuya oferta ha derivado en un contrato firmado en virtud de ley de compras y su reglamento.

- **Contrato:** Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

- **Copias:** Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

- **Corrección:** Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias señaladas por el IT o UT.

- **Días corridos:** Son Todos los días de la semana, que se computan uno a uno en forma correlativa.

- **Deficiencia:** Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

- **Director(a):** La persona que se desempeña en el cargo de Director de la Unidad Técnica responsable.

- **Especificaciones técnicas**: El pliego de características, exigencias, atributos y calidades que deberán cumplir el servicio que ha motivado el contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

- **Fuerza mayor o caso fortuito:** De acuerdo con lo dispuesto en Art. 45° del código civil.

- **Garantía:** Instrumento que garantice la Seriedad de la Oferta, este instrumento deberá ser otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile, que garantice la seriedad de la oferta de acuerdo a lo indicado en puntos N° XII Y N° XVI de las presentes bases. Esta debe ser solicitada a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

- **Inspección técnica del servicio (I.T.S):** Es él o los funcionario(s) municipal(es), nombrados por su competencia profesional, que se designa al efecto mediante el decreto Municipal respectivo, que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del presente contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la Unidad Técnica.

- **Ley e compras:** La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios.

- **Mes:** Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

- **Modificación de servicios:** El aumento o disminución del servicio prestado, reemplazo de parte de los servicios contenidos en el contrato, por aumento o disminución de las cantidades o unidades a reparar, aprobadas previamente por la Unidad Técnica.

- **Multa**: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M. y en porcentaje del valor del contrato.

- **Municipalidad:** Es el término para identificar al Municipio contratante.

- **Oferente o proponente:** Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública y proveer los servicios descritos.

- **Orden de compra**: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

- **Sistema de información**: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.

- **Soporte papel**: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

- **U.T.M.:** Unidad Tributaria Mensual.

- **Unidad Técnica (UT)**: La Unidad Municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio prestado y en general velar por el estricto cumplimiento del contrato que para este caso será la **Dirección de Finanzas**

III. Servicio Licitado

La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por objeto la "Contratación de Seguros para los Buses Municipales", mediante la modalidad de suma alzada.

3.1.1 Participantes

Podrán participar en este llamado las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actué autorizada por alguno de ellos y que tenga vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros **(subir certificado vigente).**

Llamado y publicación de las Bases: Las presentes bases se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que las aprueba.

Consultas y aclaraciones: Las consultas que los oferentes deben formular con relación a la materia de licitación se deberán realizar a través del sitio web www. Mercado publico.cl, en el ID asignado por dicho sistema, en la sección "Preguntas y Respuestas", acorde a los plazos presentados en itinerario de la presente propuesta.
Las respuestas, igualmente, serán publicadas acorde al itinerario u oficio de observaciones como archivo adjunto, señalado en la sección "Preguntas y Respuestas" acorde a fechas señaladas en itinerario de licitación. Dichas respuestas se consideran parte integrante de las normas que rigen esta licitación.

Cierre de recepción de ofertas: Se indica en itinerario de licitación.
Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas no se ha recibido ninguna propuesta el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 (dos) días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, del reglamento N°250 de la Ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modificará también en forma automática la fecha de entrega de soporte papel, fecha de apertura y fecha de adjudicación en 2 (dos) días hábiles como máximo.

Acto de apertura: El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión de Apertura sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la Apertura de la Oferta Técnica, ésta será en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

Evaluación de ofertas: El plazo de evaluación de las ofertas será como máximo quince (15) días corridos contados desde el día siguiente al de apertura de las ofertas.
Adjudicación: La adjudicación de la licitación será aproximadamente dentro de los quince (15) días corridos siguientes al término de la evaluación de las ofertas.
Sin perjuicio de lo anterior, los plazos podrán ser modificados según las necesidades del servicio, lo que será oportunamente informado a través del portal www.mercadopublico.cl

IV. Modificación a las Bases

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 3 a 5 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

V. Presentación y contenido de las ofertas

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras, con **experiencia demostrable en el rubro de Seguros**, acorde a EETT.

La propuesta así como toda la documentación deberá redactarse en idioma español.

Podrán participar de esta licitación también los proveedores que realicen una Unión Temporal la que se encuentra consignada en el artículo 67 bis del reglamento de compras, los que deberán cumplir con lo establecido en dicho artículo.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la entrega del bien, producto o servicio que se indican en las presentes Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no consultada y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

a) Aclaraciones:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda Prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse a través del sitio wwww.mercadopublico.cl

b) Oficio de Observaciones:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

c) Suficiencia de la Oferta.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, producto o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

VI. Requisitos propuesta administrativa

1. Oferentes inscritos en Chileproveedores

En el caso que el oferente esté inscrito y se encuentre hábil en el registro Chileproveedores, deberá declarar si alguno o todos los documentos que se solicitan a los oferentes no inscritos en el numeral siguiente, los ha ingresado en el sitio wwww.chileproveedores.cl

Si existe algún documento solicitado que no se encuentre ingresado a Chileproveedores, deberá incluirlo dentro de su propuesta administrativa. En todo caso deberá adjuntar los anexos solicitados en **punto VII N°2 letras a, b, c** según corresponda

2. Oferentes no inscritos en chileproveedores.cl

En el caso que el oferente no esté inscrito en el registro Chileproveedores, deberá anexar en formato digital como "anexo Administrativo" en el portal mercado público de compras y contrataciones, los siguientes documentos:

a) Personas Naturales :

1) Declaración Jurada Simple conforme al formato que se adjunta como **ANEXO N°1,** debidamente firmada por el proponente.

2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta **ANEXO N°2** debidamente firmada por el proponente.

3) Fotocopia legalizada de la cedula de identidad o cedula de identidad para extranjeros, en su caso u otro documento equivalente, en caso de tratarse de una persona no residente en nuestro país.

4) Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que acredite el giro al cual se dedica y la fecha de inicio de las actividades.

5) Fotocopia de patente comercial (solo subir al portal).

b) Personas Jurídicas

1) Declaración Jurada simple conforme al formato que se anexa como **ANEXO N°1,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.

2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta como **ANEXO N°2,** debidamente firmada por el representante legal del proponente.

3) Fotocopia del Rol Único Tributario u otro documento equivalente que dé cuenta de su identificación impositiva.

4) Fotocopia de patente comercial al día

5) Fotocopia de Cedula de identidad de él o los representantes legales u otro documento equivalente que acredite la identidad de los representantes legales.

6) Certificado de Vigencia de poderes emitido por el conservador de Bienes Raíces, con a lo más 30 días de anticipación al cierre de la presente propuesta. En el caso de sociedades Anónimas se solicita **copia autorizada ante notario** de la Escritura Pública de designación de Gerente de la Sociedad con igual plazo de anticipación.

7) En caso de una Unión Temporal de Proveedores, el representante de la unión temporal deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del cuerdo para participar de esta forma.

8) Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el conservador de bienes raíces respectivo. Dicho documento no podrá tener una vigencia superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta (solo subir a portal).

c) <u>Todos los oferentes deberán incluir:</u>

1) Certificado de Vigencia de la Superintendencia de valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad a la apertura de la presente propuesta.

2) Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(ANEXO N° 3)** Solo subir al Portal.

3) Currículo de la empresa **(ANEXO N° 4),** se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia con entidades públicas en base a servicios similares

4) Declaración Simple del proponente que indique que no se le ha puesto término parcial o total o en forma anticipada por parte de otros Municipios, Entidades Públicas y/ o Privadas de contratos de similares características, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años **(ANEXO N° 5).** (solo subir al Portal)

5) Declaración Jurada Simple (**ANEXO N° 6**; solo subir al portal), donde el oferente exprese no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad

de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

6) Declaración Jurada Simple en que el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886. (**ANEXO N° 7**, solo subir al Portal)

7) De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y Accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información **(ANEXO N° 8).**

8) Declaración Jurada Simple, en que el oferente declare reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación. **(ANEXO N°9)**

VII. Requisitos de la propuesta Técnica.

Los antecedentes que confirman la propuesta técnica deberán presentarse electrónicamente, conforme a los requisitos que se solicitan en las Bases Especiales y/o EETT de la presente propuesta **(ANEXO N° 4 CURRÍCULO Y ANEXO N° 10)**

VIII. Requisitos de la Oferta Económica.

La oferta económica comprende las pólizas de seguros para los buses municipales detallados en las EETT y de conformidad a las condiciones estipuladas en estas. Correspondiente a los **ANEXOS 10, 10-a, 10-B, 10-C**; además de una propuesta de póliza oferta y los documentos anexos que comprende, en esta deberán identificarse a lo menos:

a) Fecha de vigencia de la póliza **(18 meses)**
b) Materia asegurada
c) Accesorios y repuestos cubiertos por el seguro
d) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos Pol y CAD, según registros SVS
e) Costo Neto de la prima, IVA y costo Total
f) Condiciones particulares y exclusiones
g) Anexos de cláusulas de uso general
h) Anexos de cláusulas adicionales
i) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
j) Póliza con otras coberturas adicionales

El oferente, al digitar su oferta en el sistema de información, deberá ingresar el valor neto para la prestación de servicios. El precio deberá expresarse en moneda nacional y **no podrá ser superior al presupuesto máximo disponible para esta contratación**, según lo señalado en las Bases Generales y/o **EETT**, la suma de la valorización de la prestación que se indican, los valores indicados serán los máximos posibles de cobrar por el o los oferentes adjudicados.

El municipio podrá en la etapa de evaluación de las ofertas, solicitar a través del sistema de información a cualquier oferente que aclare su oferta o subsane errores u omisiones formales, siempre y cuando dicha solicitud no suponga, en caso alguno, la vulneración de los principios de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases, lo que será evaluado y resuelto por la Unidad Técnica.

La Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

Los gastos y costos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes con motivo del estudio y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y responsabilidad, no procediendo indemnización, reembolso ni compensación alguna en favor de éstos por ningún concepto.

IX. Derecho a declarar inadmisibles todas las propuestas y declarar desierta la licitación.

El municipio declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requerimientos establecidos en las Bases. Por otra parte, declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas, o bien, si estas no resultan convenientes a sus intereses. En ambos casos dicha declaración será por resolución fundada.

X. Comisión de Apertura de las ofertas

Al cumplirse la fecha de cierre, la Directora de Administración y finanzas y la Comisión Evaluadora en presencia de la Secretaria Municipal, que actúa como ministro de Fe, habiendo realizado los correspondientes procesos de apertura bajará las ofertas presentadas, con las que se realizará el proceso evaluación de ofertas en función de los criterios de evaluación y todos los parámetros definidos en las bases de licitación.

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación. Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de

las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

1. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

2. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" y no se abrirá su Oferta Económica, quedando el sobre "Documentos Anexos" y sus antecedentes, en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo el Director Jurídico a solicitar devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta y fiel cumplimiento contrato del proponente declarado Inadmisible.

3. En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo no superior a 48 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

4. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

5. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 48 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

XI. Garantía Seriedad de la Oferta

Los oferentes deberán entregar un instrumento que garantice la seriedad de la oferta, entregada acorde a itinerario en formato soporte papel, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo oferente en un banco comercial con oficinas en Santiago, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Instrumento que Garantice la Seriedad de la Oferta.
Beneficiario	Tesorero Municipal de Cerrillos.
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa, acorde a fecha y hora señalada en itinerario
Vigencia Mínima	60 días contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta.
Pagadera	A la vista

Expresada	En pesos chilenos
Monto	**$ 300.000.-**
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta, presentada en la licitación pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"**
Forma y oportunidad de restitución	Respecto de los oferentes no adjudicados, les será devuelta en atención a lo señalado en el Artículo 43 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda previa solicitud por escrito por parte del oferente en la dirección Jurídica.

El municipio podrá hacer efectiva esta garantía, ejecutándola unilateralmente por la vía administrativa, en cualquiera de los siguientes casos.

1) Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma.

✓ Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta y/o fiel cumplimiento del Contrato será rechazada por el municipio, por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

✓ Esta garantía deberá entregarse en la Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, acorde a itinerario de la licitación.

XII. Comisión de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas, técnica y económicamente, por una Comisión que estará integrada por la Jefa de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de abastecimiento y la Jefa de patentes Comerciales.

La comisión levantará un acta con la evaluación de las ofertas, en la cual consignará los puntajes obtenidos por cada oferente en los criterios a evaluar consignados en las presentes bases. Dicha acta será suscrita por la referida comisión y publicada en el sistema de información, junto al acto administrativo que dé cuenta del resultado de la licitación.

XIII. Evaluación de las Ofertas.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

La Entidad Licitante, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, *esto en un plazo máximo de 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal,* siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecte los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación),

Las propuestas que se ajusten a las bases serán evaluadas de 0 a 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación.

Ítem A	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio Valor Prima	50%	Precio (Mínimo ofertado/precio en evaluación)*0.50 Los precios consecutivos irán descendiendo de 20 puntos con respecto del anterior en relación a la siguiente tabla	Se evaluara el monto total la prima ofertada

Oferta Económica	a) Al menor precio ofertado	100 puntos
	b) Al segundo menor precio	80 puntos
	c) Al tercer menor precio	60 puntos
	d) Al cuarto menor precio y sucesivos se descontaran 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...0

Ítem B	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Experiencia con entidades públicas de similares características.	10%	En este componente, se privilegiaran a los oferentes postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en el rubro, mediante documentación que certifique la provisión de servicios similares con instituciones públicas.	Se considerara en el currículo de la empresa, que puedan certificar contratos **con instituciones públicas.**

Experiencia con entidades públicas de similares características.	a) Posee experiencia con entidades públicas similares por más de 7 años	100 puntos
	b) Posee experiencia con entidades públicas entre 4 y 7 años	60 puntos
	c) Posee experiencia con entidades similares entre 1 y 3 años	20 puntos

Ítem c	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Valor Deducible	15%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten deducible más bajo	Se considerara el menor porcentaje de deducible para el valor total de la prima ofertada

Deducible	Al menor porcentaje ofertado	100 puntos
	Al segundo menor porcentaje	80 puntos
	Al tercer menor porcentaje	60 puntos
	Al cuarto menor porcentaje y sucesivos se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem d	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Exclusiones	20%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la menor cantidad de exclusiones	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Exclusiones	A la menor cantidad de exclusiones ofertada	100 puntos
	A la segunda menor cantidad de exclusiones ofertadas	80 puntos
	A la tercera menor cantidad de exclusiones ofertadas	60 puntos
	A la cuarta menor cantidad y sucesivas se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem e	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Coberturas Adicionales	5%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la mayor cantidad de coberturas adicionales	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Coberturas Adicionales	A mayor cantidad de coberturas	100 puntos
	A la segunda mayor cantidad de coberturas	60 puntos
	A la tercera mayor cantidad de coberturas	20 puntos

a) La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((A*50) + (B*10)+(C*15)+ (D*20)+ (E*5)), arrojara la nota final de calificación de la propuesta.

b) La oferta que obtenga un mayor puntaje en la evaluación de los criterios estipulados y sea la más conveniente a los intereses municipales, se adjudicará la presente licitación.

c) En caso de producirse empate se resolverá mediante el criterio de **Valor Prima**, si aun así se mantiene el empate será resuelto mediante el criterio de **Deducible**, si el empate continua se utilizara el subcriterios de **Exclusiones** en presentaciones con entidades municipales similares.

d) La comisión levantará un acta de evaluación de la presente licitación.

e) El cálculo de los valores presentados por los oferentes, deberá validar, bajo su responsabilidad, el tipo de servicio y precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

El Informe de la Comisión Evaluadora deberá referirse a las siguientes materias:

a.- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.

b.- Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.

c.- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los interese de la Entidad licitante.

d.- La asignación de puntaje para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e.- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

XIV. Adjudicación

El Municipio adjudicará la licitación mediante resolución fundada, la cual notificará a él oferentes a través del Sistema de Información – www.mercadopublico.cl-, y se entenderá perfeccionada transcurridas 24 horas desde su publicación en dichos sistema.

Aun cuando se trate de una contratación entre 100 y 1000 UTM se requerirá la firma de contrato, este se formalizara mediante la firma de un contrato y correspondiente emisión de la orden de compra y su aceptación por parte del oferente adjudicado.

En el caso que la adjudicación no se realizase en el plazo señalado al efecto en el itinerario de la presente licitación, el municipio informará en el sistema las razones que justifiquen el incumplimiento del referido plazo, e indicará un nuevo plazo para ello.

El municipio podrá desistirse mediante resolución fundada de la licitación, en cualquier momento antes de emitir la resolución que la adjudique, debiendo informar a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con la obligación contenida en el párrafo precedente, el municipio podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado y así sucesivamente dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

1. Presupuesto Estimativa

El presupuesto disponible es de UF 629, a valor del 11 de febrero de 2016.

2. Responsabilidades y Obligaciones del oferente

- Es obligación del adjudicatario conocer los Buses municipales a asegurar.
- El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las condiciones de las presentes bases

3. Plazos

La cobertura de seguro comenzara a regir desde la fecha de firma del contrato de la propuesta, esto es dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación

La presente propuesta tendrá una vigencia de **18 meses**, la que podrá ser modificada acorde a lo señalado en punto XVII.

XV. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente adjudicado deberá entregar, dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el portal www. Mercadopublico.cl, un instrumento que garantice el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, tomada por el mismo adjudicatario en un banco comercial con oficinas en Santiago, con las siguientes características:

Tipo de Documento	Instrumento que Garantice el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
Beneficiario	I. Municipalidad de Cerrillos Rut 69.255.000-5
Forma de entrega	Soporte papel debidamente identificada con ID de licitación y Glosa
Vigencia Mínima	**90 días posteriores al término del contrato.** **La que en caso de ampliación de la cobertura del contrato, esta garantía deberá ser renovada por el 10% del valor total que se indique en la suma del actual y nuevo contrato.**
Pagadera	A la vista
Expresada	En pesos chilenos
Monto	**10% valor contratado**
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES".**
Forma y oportunidad de restitución	La devolución del instrumento de garantía debe solicitarse por escrito, una vez realizada la liquidación del contrato conforme a lo indicado en las presentes bases administrativas FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él del adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios, en caso de ampliación de servicios o contrato deberá ser cambiada.

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

La Municipalidad podrá cobrar esta garantía en el evento que sea condena al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento de cualquier falta establecida en las presentes bases o contrato por parte del adjudicatario, ya sea Civil, Laboral u Otro.

El término anticipado del contrato será imputable al contratista y dará derecho a hacer efectiva esta garantía sin forma de juicio y, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes ante los tribunales de justicia.

El municipio podrá cobrar esta garantía tanto por eventuales incumplimientos como en el evento que sea condenada al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, ya sea civil, laboral u otro.

XVI. Contrato

El oferente adjudicado en la presente licitación sin importar el monto de la adjudicación requerirá de la suscripción de contrato.

a) Inicio y Vigencia del Contrato

Se establece que la vigencia de la cobertura del seguro para los Vehículos y/o buses municipales comienza a regir al medio día siguiente de la fecha en que será adjudicada esta licencia, sin perjuicio que el contrato se celebrará dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación. La duración del contrato será de 18 meses a contar de la fecha indicada.

- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o fiel cumplimiento del contrato. El incumplimiento permitirá declarar desierta la licitación.

- El contrato será redactado por la dirección jurídica, dentro de los plazos establecidos en itinerario y considerará lo señalado en las presentes bases administrativas, EETT, Documentos integrantes y anexos así como cláusulas que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses municipales.

- El contrato será a suma alzada por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será expresado en el formulario de oferta económica.

- Si, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la propuesta al oferente que le siga en evaluación y así sucesivamente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

- Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

Cualquier duda o situación no contemplada en las presentes bases y que surja durante la ejecución del contrato será evaluada por la Unidad de Inspección Técnica y consultada con las partes. En todo caso previa consulta y negociación, primara los que resuelva la unidad técnica.

b) Del aumento o Disminución del Contrato

1) Los precios que se utilizarán, ya sean para una ampliación de Contrato el que no podrá superar el 20% o para una disminución de Contrato que no superara el 20%, corresponderán al valor ofertado en la propuesta económica.

2) Toda modificación de Contrato deberá ser informada por la Unidad Técnica Municipal al señor Alcalde, para su resolución informe y aprobación del Concejo si correspondiera.

3) Tanto la disminución como aumento del contrato señalados en este punto no tienen relación ni efecto alguno en el evento que la Municipalidad proceda a suspender el contrato.

4) Cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto XVI de las presentes bases. La boleta deberá ser actualizada de acuerdo al nuevo valor del contrato y con una vigencia en los términos establecidos en estas bases de licitación.

XVII. PAGOS Y MULTAS

a) Forma de Pago

El pago se efectuará, en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura, previa recepción conforme de la Unidad Técnica.

Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimientos de los siguientes requisitos:

1. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.

2. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.

3. Que el adjudicatario acompañe Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo, a fin de ejercer el derecho de información contemplado en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

b) Multas

La empresa garantizará y coordinara la ejecución de los servicios en los plazos y fechas establecidas por la Unidad Técnica, respecto de los montos asegurados.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, el ITS notificara por escrito las multas.

El procedimiento para aplicar multas es el siguiente:

1. Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2. El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3. En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

   El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4. Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5. El ITS deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6. La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7. En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8. Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

9. Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

En el evento que se produzcan atrasos en las entregas de pólizas o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, demora en el pago de los seguros, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor del contrato, por cada día de atraso.

Sobre 30 días de atraso el municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la unidad técnica y V°B de la Dirección Jurídica, haciendo efectiva las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por conceptos de multas serán objeto de una nota de crédito emitida por la seguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días de anticipación a la entrega de facturación respectiva a fin de que este sea considerado en la emisión de la factura.

c) Termino Anticipado de Contrato

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por cualquier incumplimiento de parte del contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y acorde a lo señalado en las EETT y en el punto XVIII de las BAG.

La Unidad Técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el porcentaje insoluto por los días efectivamente asegurados y que no hubiesen sido facturados por el adjudicatario.

El procedimiento será el siguiente:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5.- El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

9.- Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

d) Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el Contratista darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

e) Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento.

f) Término por incumplimiento del contratista

Cualquier incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, oferta, demás documentos anexos a la presente licitación y /o contrato.

Con todo y tratándose de causales de incumplimiento subsanables, a juicio de la Unidad Técnica, se notificará por escrito al Contratista de la causa de que se trate, fijándole un plazo perentorio para que la solucione o corrija. Si transcurrido este plazo, el Contratista no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, la Unidad Técnica pondrá término anticipado al contrato, previa autorización del Mandante

XVIII. Supervisión e Inspección Técnica

La Inspeccion Técnica de la presente propuesta será el Departamento de Servicios Generales, la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación,

quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

Corresponderá a la unidad técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los buses municipales, como así mismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

XIX. Prohibición de ceder o transferir el contrato.

No podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Respecto de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgamiento de mandato para su cobro las presentes bases se acogen a lo consignado en el artículo 4 de la Ley 19.983.

XX. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

. / 2016

"NÓMINA BUSES MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2016"

PROPUESTA PUBLICA: "CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2016"

9 BUSES, DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR

(A) COBERTURAS GENERALES SOLICITADAS

1.- Daños al vehículo asegurado, y/o de terceros, que incluye los riesgos de:

Daños materiales: Del vehículo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por: colisión, choque, volcamiento, incendio, explosión, manifestaciones públicas, huelgas, actos de terrorismo, actos maliciosos, riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación) y daños accidentales a terceros.
Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros, causados por conductores dependientes; Daño por robo, hurto o uso no autorizado que comprende el robo o hurto del vehículo asegurado; de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados.

2.- Por responsabilidad civil o daño emergente:

(B) CONDICIONES: EN CASO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA POLIZA:

Por pérdida parcial: La compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehículo asegurado y a terceros siniestrados, dentro de un plazo de 48 horas, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo; en su defecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la aseguradora, previo acuerdo con el municipio. El reemplazo de partes y piezas, será con repuestos originales

Por pérdida total: La compañía Aseguradora deberá indemnizar al Municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin ninguna deducción, en un plazo no superior a 60 días corridos contados desde el día siguiente de efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS

6 BUSES MERCEDES BENZ, AÑO 2006:

VEHICULO	ACCESORIOS
Placa Patente: **WA 1728** Tipo de Vehículo: **BUS** Marca: **Mercedes Benz** Modelo: **LO 915** N° Motor: 904.957.637914 N° Chasis: **9MB6882765B, 429862** Carrocería N°: **BUSMCFBHN5A016042CAIO** Color: **Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)** **2 en parte delantera,** **2 en parte posterior** **4 en cada costado** Capacidad: **31 asientos más asiento conductor** Año: **2006**	2 Neblineros delanteros 2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho 2 limpia parabrisas 4 tapas de ruedas originales 2 balizas amarillas delantera y trasera 1 gata para 5 toneladas marca Bovenau 1 llave de rueda 1 llave punta corona 1 triángulo reflectante marca El Dorado 1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401. 1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB 1 amplificador Wattson 12 volt, 15W, Mod. CD1074 de audio 1 radio transmisor Gallyas ICOM. 1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34 32 asientos tapiz lana azul (incluye asiento del conductor y asiento trasero desmontable) 1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde 1 neumático de repuesto marca Pirelli MC45 1 varilla aceite metálica 1 tapa estanque metálica marca BEPO 2 baterías de 12 volt marca Bosch 1 transformador Wenchi 350W 2 portaequipajes interiores Distintivo Gobierno Regional y Municipal Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	WA 1750	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	BUS	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho
Marca:	Mercedes Benz	2 limpia parabrisas
Modelo:	LO 915	4 tapas de ruedas originales
Nº Motor:	904.957.637908	2 balizas amarillas delantera y trasera
Nº Chasis:	9MB6882765B, 429798	1 gata para 5 toneladas marca Bovenau
Carrocería Nº:	BUSMCFBHN5A016043CAIO	1 llave de rueda
Color:	Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 3 en cada costado	1 triángulo reflectante marca El Dorado
Capacidad:	31 asientos más asiento conductor	1 logo original Mercedes Benz de repuesto
Año:	2006	1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 amplificador 12 volt, 15W, Mod. LS PA-40C
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Daik modelo Montreal CB 1010
		32 asientos tapiz lana azul (incluye asiento del conductor y asiento trasero desmontable)
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Good Year Regional RHS
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica marca BEPO
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		1 transformador Wenchi 350W
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	WA 1751	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	BUS	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho
Marca:	Mercedes Benz	2 limpia parabrisas
Modelo:	OF 1722	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U0658034	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	9MB3840786B, 452703	1 gata para 8 toneladas marca Bovenau
Carroceria	N°:	1 llave de rueda
BUSUCFBSN6A018529CAIO		1 extensión de gata
Color:	Blanco, con los siguientes logos	1 barrote llave de rueda
	Municipales, Gobierno Regional	1 llave punta corona 24/27
	(blanco, verde, amarillo, azul)	1 destornillador de paleta
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
	2 en parte delantera,	1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
	2 en parte posterior	1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
	4 en cada costado	1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
Capacidad:	45 asientos más asiento conductor	1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
Año:	2006	47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
		26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
		2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Good Year
		1 espejo circular interior puerta trasera
		1 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterias de 12 volt marca Bosch
		1 micrófono marca Quasei modelo QS-130 UDR 980 sin caja
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	WA 1752	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	BUS	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas
Marca:	Mercedes Benz	2 limpia parabrisas
Modelo:	OF 1722	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U0657380	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	9MB3840786B, 452033	1 gata para 8 toneladas marca Bovenau
Carrocería	N°:	1 llave de rueda
BUSUCFBSN6A018530CAIO		1 extensión de gata
Color:	Blanco, con los siguientes logos	1 barrote llave de rueda
	Municipales, Gobierno Regional	1 triángulo reflectante marca El Dorado
	(blanco, verde, amarillo, azul)	1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
	2 en parte delantera,	1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
	2 en parte posterior	1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
	4 en cada costado	1 radio transmisor Gallyas ICOM.
Capacidad:	45 asientos más asiento conductor	1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
		47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
Año:	2006	26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
		2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Hispana
		1 neumático de repuesto marca Pirelli Super 976
		1 espejo circular interior puerta trasera
		2 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	WA 1753	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	BUS	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas
Marca:	Mercedes Benz	2 limpia parabrisas
Modelo:	OF 1722	4 tapas de ruedas originales
Nº Motor:	924.919.U.0661280	2 balizas amarillas delantera y trasera
Nº Chasis:	9MB3840786B. 456231	1 gata para 8 toneladas marca Bovenau
Carroceria Nº:	BUSUCFBSN6A018531CAIO	1 llave de rueda
Color:	Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado	1 extensión de gata
Capacidad:	45 asientos más asiento conductor	1 barrote llave de rueda
Año:	2006	1 llave punta corona 24/27
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 logo original Mercedes Benz de repuesto
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
		47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
		26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
		2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2
		1 espejo circular interior puerta trasera
		1 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		1 micrófono marca Quasei modelo QS-130
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1754**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**OF 1722**	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U.0662164	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	**9MB3840786B. 457372**	1 gata para 8 toneladas marca Bovenau
Carrocería N°:	**BUSUCFBSN6A018532CAIO**	1 llave de rueda
		1 extensión de gata
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul)**	1 barrote llave de rueda
		1 llave punta corona 24/27
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
Capacidad:	**45 asientos más asiento conductor**	47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
		26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
Año:	**2006**	2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Good Year G-665
		1 espejo circular interior puerta trasera
		1 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	FYBF 22	01 Neumático de repuesto marca Yokoharna 205/80R/17,5
Tipo de Vehículo:	BUS	01 Radio marca Clarión, modelo CZ-102
Marca:	Mitsubishi Fuso	02 Parlantes marca Clarión, modelo B-52
Modelo:	Rosa	02 Espejos retrovisores laterales
Nº Motor:	4M50D81791	01 Luneta panorámica delantera
Nº Chasis:	BE63DGH10261	01 Extintor PQS 6 Kg
Carrocería	Sin Número	01 gata de 4 toneladas, marca Masada Seisa Kusho
Color:	Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado	02 Triángulos reflectantes
		02 Cuñas metálicas
		01 Manivela alza neumático de repuesto
		01 Botiquín plástico pequeño
		01 Llave de rueda con repuesto
		01 Alicate mecánico pequeño
		02 Llaves de punta
Capacidad:	22 asientos más asiento conductor	01 Encendedor
		01 Cenicero
		01 Manual de instrucciones
Año:	2013	02 Llaves de contacto

PSM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**HRXJ 37-3**	2 Extintores
Tipo de Vehículo:	**BUS**	01 Dado con extensión para soltar pernos de rueda
Marca:	**King Long**	01 Barrote para dado de rueda con extensión
Modelo:	**XQM 6117E5**	01 Gata
Nº Motor:	78030091	01 Barrote de gata
Nº Chasis:	**LA6R1FSE0EB301529**	01 Muela de arrastre
Nº Carrocería:	**EB100349**	01 Pasador
Color:	**Gris Azul con logos municipales (isotipo y escudo), disco vehículo estatal, FAEP 2014 (más de 4 colores)**	01 Grasera manual 01 Gata o tecle para bajar rueda neumático de repuesto 01 Barrote para bajar neumático de repuesto 01 Triángulo 01 Embudo 04 Dados de masa 02 Baterías 02 Bocinas, eléctrica y de aire 01 Micrófono 01 Espejo interior 02 Escotilla 02 Brazos limpia parabrisas 01 Varilla aceite 02 Corta corriente 01 Radio DVD con panel y control remoto 02 Monitores en salón 02 Control remoto monitores en salón 01 Monitor cámara de retroceso 01 Set herramientas King Long Cortinas conductor y salón 02 Neblineros o focos largo alcance 02 Espejos exteriores 01 Neumático repuesto 06 Ruedas rodando 01 Tapa volante 02 Tapa combustible 01 Tapa adblue 02 Controles remoto puerta delantera 01 Llave contacto 04 Llaves tapas laterales Distintivos FAEP 2014 y Municipal
Capacidad:	**47 asientos, incluyendo asiento conductor y asiento auxiliar**	
Año:	**2016**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

/ 2016

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**HKCZ 90-2**	2 Extintores
Tipo de Vehículo:	**BUS**	01 Dado con extensión para soltar pernos de rueda
Marca:	**King Long**	01 Barrote para dado de rueda con extensión
Modelo:	**XQM6858**	01 Gata
Nº Motor:	87915445	01 Barrote de gata
Nº Chasis:	**LA6R1DSA3EB101133**	01 Muela de arrastre
Nº Carrocería:	**E2800002**	01 Pasador
Color:	**Blanco Azul con logos municipales (isotipo y escudo), disco vehículo estatal, FAEP 2014 (más de 4 colores)**	01 Grasera manual 01 Gata o tecle para bajar rueda neumático de repuesto 01 Barrote para bajar neumático de repuesto 01 Triángulo 01 Embudo 05 Dados de masa 01 Dado tongo 02 Baterías 02 Bocinas, eléctrica y de aire 01 Micrófono 01 Espejo interior 01 Escotilla 02 Brazos limpia parabrisas 01 Varilla aceite 02 Corta corriente 01 Radio DVD con panel y control remoto 02 Monitores en salón 02 Control remoto monitores en salón 01 Set herramientas King Long Cortinas conductor y salón 02 Neblineros o focos largo alcance 02 Espejos exteriores 01 Neumático repuesto 06 Ruedas rodando 01 Tapa volante 02 Tapa combustible 01 Tapa adblue 02 Controles remoto puerta delantera 01 Llave contacto 02 Llaves tapas laterales Distintivos FAEP 2014 y Municipal
Capacidad:	**35 asientos, incluyendo asiento conductor y asiento auxiliar**	
Año:	**2015**	

Despega





ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2016"

I. Coberturas Generales solicitadas.

1. Daños al vehículo asegurado y/o de terceros, que incluye los riesgos de:

   a) Daños Materiales

      - Colisión
      - Choque
      - Volcamiento
      - Incendio
      - Explosión
      - Manifestaciones publicas
      - Huelgas
      - Actos de Terrorismo
      - Actos maliciosos
      - Vandalismo
      - Riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, granizo, inundación)

   b) Daños Accidentales a terceros, causados por objetos transportados
   c) Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros causados por conductores dependientes

d) Daño por robo, hurto o uso no autorizado, que comprende el robo o hurto del vehículo asegurado, de piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados.

2. Por responsabilidad Civil o daño emergente.

II. Condiciones en caso de un siniestro cubierto por la póliza

a) **Por pérdida parcial:** La Compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehículo asegurado y el de terceros siniestrados, dentro de un plazo de 3 días, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo o, en su defecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la aseguradora, previo acuerdo con el municipio. El reemplazo de partes y piezas será con repuestos originales.

b) **Por pérdida total:** La compañía aseguradora, deberá indemnizar al municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin ninguna deducción, en un plazo no superior a 60 días, contados desde efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial y se entenderá por notificada al adjudicatario.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Cédula de Identidad:
ID. LICITACIÓN

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO DE **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"**, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las garantías establecidas en las bases administrativas generales de esta

Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

f) Estar conforme con las condiciones generales del servicio a ejecutar, incluidas las observaciones y/o aclaraciones si las hubiere.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Representante legal:

Firma:_____

Nombre:_____

Rut:_____

CERRILLOS,.....2016

ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

B. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Firma:_____

Nombre:_____

Rut:_____

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº3

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier persona, Firma o Compañía para suministrar información pertinente relacionada con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº4

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

CURRICULUM DE LA EMPRESA

Entidad Asegurada	Fecha de contrato	Tipo de pólizas	Monto total Asegurado Valor en UF	Teléfono Contacto entidad asegurada

Los proponentes deben incluir certificados de las entidades informadas en el presente formato.
Los proponentes deben incluir los procedimientos de liquidación de siniestros para cada prima y cobertura ofertada.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y TIMBRE NOTARIO PÚBLICO

CERRILLOS,.....2016

ANEXO Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo .....,
en representación de la empresa....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos de municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre Enero 2014 a Enero de 2016 ambos inclusive.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

ANEXO Nº6
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa..... R.U.T....., declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley Nº19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Proponente
y Representante Legal

Firma del Representante Legal

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES"
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

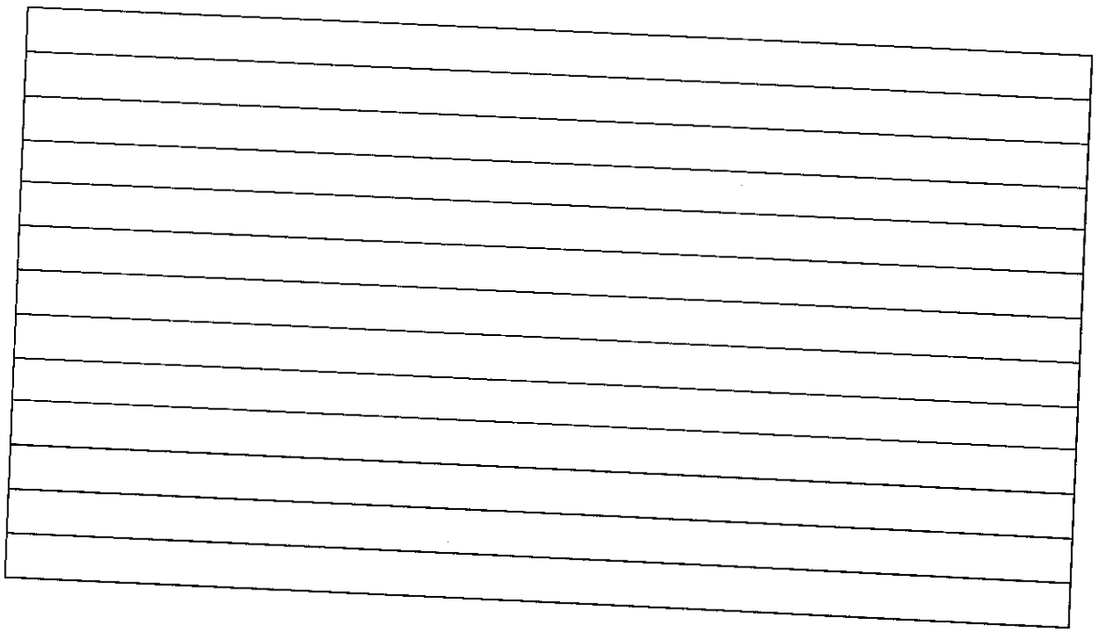

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº9

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad es privativa y definitiva, considerando que la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

PRESUPUESTO OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR PARTIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....

Nº	COBERTURA	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1	Daños Materiales				
2	Robo Hurto y uso no autorizado				
3	Responsabilidad Civil por daños a terceros				
4	Daño Emergente				
5	Daño moral				
6	Lucro Cesante				
7	Robo de accesorios				
8	Daño por Robo				
9	Daños a causa del robo de accesorios				
10	Daños por colisión, choque o volcamiento				
11	Daño pro incendio o explosión				
12	Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación)				
13	Daños a consecuencia de granizo				
14	Daños a consecuencia de sismo				
15	Daños materiales a consecuencia de huelga o terrorismo				
16	Daños a consecuencia de actos maliciosos				
17	Daños por actos vandálicos				
18	Daños materiales causados por conductores dependientes				
19	Daños a terceros causados por conductores dependientes				
20	Daños a terceros causados por la carga				
21	Daños causados por la propia carga				
	Total				
	Total valor prima neto				
	Valor IVA				
	Valor Total Iva Incluido				

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 10-A

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"
INFORMAR DEDUCIBLES

NOMBRE

VIGENCIA

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 10-B

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"
EXCLUSIONES

NOMBRE

VIGENCIA

.....
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 10-C
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"
OTRAS COBERTURAS

NOMBRE

VIGENCIA

º	OTRAS COBERTURA S	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1					
2					
3					
4					
5					

Informar para otras coberturas también:

Deducibles
Exclusiones
Condiciones de Pago
Otros beneficios

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

ANEXO 11

CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES, I. Municipalidad de Cerrillos

IDENTIFICACION DEL VEHICULO	Detalle de coberturas Generales solicitadas en las EETT	Código de registro SVS	Monto Asegurado en UF	Prima Neta (UF)	IVA (UF)	Deducibles	Exclusiones

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
11 FEB 2016
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/ 0241/2016

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, las cuales se modificaron según Ordinario 1000/036/2016 de la Dirección de Jurídica, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Contratación de Seguros para Buses Municipales"***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPúblico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

Javier Marguirott Alegría
SECPLAN

JMA/mcr
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 12 de febrero de 2016.

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. Nº 1000/036/2016.
ANT.: Memorándum N° 600/0231/2016, Secplan, fecha 8 Febrero de 2016.
MAT.: Revisión de bases de licitación "Contratación de Seguros para Buses Municipales".

Cerrillos, 8 de febrero de 2016.

DE : DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

A : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA.
DIRECTOR SECPLAN.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 FEB 2016
FOLIO
RECIBIDO

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual solicita la revisión de las bases de licitación "Contratación de Seguros para Buses Municipales", este Director hace los siguientes reparos:

1. En el punto X y XII, comisiones de apertura y evaluación de ofertas respectivamente, se hace la observación que los miembros de las comisiones de apertura y evaluación **no** pueden ser aquello funcionarios que participaron en el proceso de elaboración y revisión de las bases de licitación, según lo previene la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras.

2. En el punto de la Adjudicación, número 1 Presupuesto Disponible, se recomienda ajustar este presupuesto en UF, aclarando que es estimativo en cuanto a que las UF consignada deben representar el presupuesto disponible para esta contratación.

3. En el punto XVI, letra a) Inicio y Vigencia del Contrato, se recomienda establecer que la vigencia de la cobertura del seguro para los vehículos municipales, comience regir al medio día siguiente al de la fecha en que sea adjudicada esta licitación, sin perjuicio que el contrato sea firmado dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación.

Se despide, cordialmente,

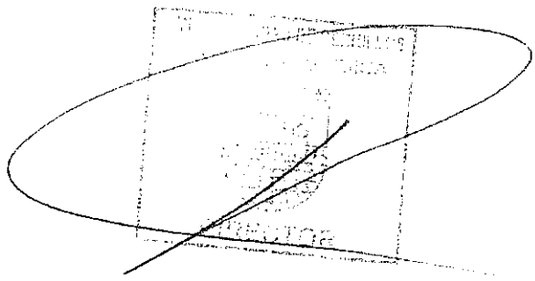

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

EMG